



ENTRE RÍOS

DECRETO 1614/2015 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Modificación del presupuesto general de la
Administración Provincial ejercicio 2015.
Del: 02/06/2015; Boletín Oficial 01/12/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Ministerio de Salud interesa una modificación del presupuesto vigente por la suma de \$ 2.500.000; y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación presupuestaria, dentro del Programa 01 - Actividad 01, por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000), es a efectos de redistribuir el crédito del inciso 4 - Bienes de Uso;

Que se han confeccionado al efecto planillas analíticas de gastos y de proyecto de inversión, las que agregadas forman parte integrante del presente decreto;

Que la Dirección General de Presupuesto de la Provincia ha tomado intervención que le compete:

Que la presente gestión encuadra en el artículo 14° de la Ley N° 10.338 de presupuesto año 2015;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1°.- Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2015 - Ley N° 10.338 en la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, conforme se discrimina en las planillas analíticas de gastos y de proyecto de inversión, que agregadas forman parte integrante del presente, por la suma de \$ 2.500.000 conforme se desprende de los considerandos precedentes.

Art. 2°.- Encuádrase la presente gestión en los artículos 14° de la Ley N° 10.338.

Art. 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud, conforme autoridad conferida por Decreto N° 4525/04 GOB.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Sergio D. Urribarri; Carlos G. Ramos.

